

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

RESOLUCIÓN COMITÉ DE MANEJO DE MERLUZA DEL SUR



DECLARA VACANTE TERCER CARGO, X REGIÓN, EN EL COMITÉ DE MANEJO DE MERLUZA DEL SUR, EN REPRESENTACIÓN DEL SECTOR PESQUERO ARTESANAL.

R. EX N° **2372**

VALPARAISO, **27 AGO. 2015**

VISTO: Los Memorándum (R.PESQ.) N° 045/2014 y N° 003/2015, ambos de la Jefa de División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría; lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, lo dispuesto por el D.S. 95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, modificado por el D.S. N° 198 de 2014, ambos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; lo dispuesto en las Leyes N° 19.880 y N° 20.657; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; las Resoluciones Exentas N° 736 y N° 1753, ambos de 2014, N° 22, N° 813 y N° 1806, ambas de 2015, todas de esta Subsecretaría; los Informes de cómputos para evaluar las postulaciones a los cargos previstos para el sector pesquero artesanal de fecha 20 de junio de 2014 y 20 de mayo de 2015, correspondientes a Periodo de Nominación Ordinario y Extraordinario, respectivamente.

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 20.657, se modificó la Ley General de Pesca y Acuicultura, estableciéndose en los artículos 8° y 9° bis relativos a planes de manejo, la creación y constitución de Comités de Manejo.

Que mediante D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se aprobó el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo.

Que, el artículo 6° del citado Reglamento, establece que mediante Resolución de esta Subsecretaría se dará inicio al proceso de designación de los representantes del sector privado que integrarán los Comités de Manejo.

Que, mediante D.S. N° 198 de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se modifica el D.S. N° 95 de 2013, antes citado, en el sentido de señalar que en caso de existir cupos de representación vacantes en el Comité, por no haber existido en él postulantes, porque estos no acreditaron los requisitos para ser designados o por renuncia conjunta del miembro titular y suplente, el Subsecretario declarará dicha vacancia mediante resolución, y abrirá un periodo extraordinario de postulación para llenar dichos cargos.

Que, mediante Resolución Exenta N° 736 de 2014, de esta Subsecretaría se establecieron criterios para la designación de los miembros titulares y suplentes del Comité de manejo de Merluza del Sur.

Que mediante Resolución Exenta N° 1753 de 2014, de esta Subsecretaría, se oficializó la nominación de los miembros titulares y suplentes del Comité de manejo de Merluza del Sur, declarando vacante el tercer cargo asignado para titular y suplente, en representación de los pescadores artesanales de la X Región, inscritos en el Registro Pesquero Artesanal en el recurso Merluza del Sur.

Que la División de Administración Pesquera a través de Memorandum Técnico (R.PESQ.) N° 003/2015, citado en Visto, informa los criterios para la designación de dicho cargo, anteriormente individualizado.

Que, mediante Resolución Exenta N° 22 de 2015, de esta Subsecretaría se declaró abierto el Periodo Extraordinario de Nominación para el cargo declarado vacante mediante Resolución Exenta N° 1753 de 2014, de esta Subsecretaría.

Que, de acuerdo al Informe de Cómputos del Periodo Extraordinario de nominación, entregado el 20 de mayo de 2015, no se presentaron nominaciones que acreditaran el cumplimiento de los requisitos para ser designados en el mencionado cargo, por lo que corresponde declararlo vacante.

Que, se presentó dentro de plazo impugnación al Informe de cómputos, correspondiente a las nominaciones para los cargos en representación del sector pesquero artesanal en Periodo Extraordinario.

Que dicha impugnación fue rechazada mediante Resolución Exenta N° 1806 de 2015, de esta Subsecretaría, por cuanto procede declarar vacante el cargo ya individualizado.

RESUELVO:

Numeral único.- Declárese vacante el tercer cargo para miembro titular y suplente en el Comité de Manejo de Merluza del Sur, proveniente del sector pesquero artesanal, correspondiente a la X Región, por no haberse presentado postulantes que acreditaran requisitos para ser designados en el cargo, desde la fecha de publicación de la presente Resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO INTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA

CGS/DAL/MGG



RAU SÚNICO GALDAMES
Subsecretario de Pesca y Acuicultura